

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA |

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 8

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 14

SECCIÓN I

ORDENANZA SINTETIZADA

LOTEOS DESAFECTACIÓN

12697/Promulgada Tácitamente: Autoriza a desafectar del Uso Espacio Verde a una fracción denominada Lote 31 Mza B Chacra 131, Nomenclatura Catastral N°.09-20-57-6068, superficie total de 6.844,79 mts², individualizado como Reserva de la Cooperativa según surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-6253/02. Terreno A, Partida N°.0926136 individualizado Nomenclatura Catastral N° 09-20-0572-3424-0000 (Fracción 1) titularidad municipal con una superficie total de 28.044,84 mt². Terreno B, Partida N° 0008267 individualizado Nomenclatura Catastral 09-20-057-6068 -0000, también dominio Municipal, cedido a la Municipalidad mediante permuta según consta supra, con una superficie de 8.844,79 mts² y Terreno C Partida N° 0908530, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-5874-0000, de dominio municipal y con una superficie de 2.901,12 mts²., El Órgano Ejecutivo Municipal deberá firmar un convenio con el futuro desarrollador a fin de dar una solución vial a intersección de calles Chrestia y Colón.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL DEJA A CARGO

0070/2013: Cr José Luís artaza.

0071/2013: Cr Marcelo Gabriel Bermúdez.

COMERCIO

LICENCIAS Y HABILITACIONES COMERCIALES

0072/2013: Rechaza recurso administrativo interpuesto por apoderado de firma "32 El Club S.A." contra Nota N° 004/13 de la Subsecretaria de Fiscalización Externa-Secretaria de Gobierno, renovación Licencia Comercial N° 35799.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0059/2013: E/Secretarias de Coordinación y de Economía y Hacienda, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y firma Parada Liniers

S.A.-, actual gerenciadora de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén-E.T.O.N.

CONVENIO

0049/2013: E/Secretarias Coordinación y de Economía y de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y empresa Indalo S.A., por servicio transporte de pasajeros en forma gratuita el día 20 de agosto de 2012, con motivo de los festejos del "Día del Niño".-

0050/2013: E/Secretaria de Obras Publicas, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y Empresa Lautec S.R.L., correspondientes a Licitación Publica N° 03/08.-

CONTRATACIONES

0016/2013: Compras Directas N°s. 1416/2012, 1452/2012 y 12/2013, contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de verano 2013, a las firmas: Vásquez Nelson Anacleto y Nexo S.R.L.; Turismo Patagonia S.A. y Niksic José Nicolás; Rodríguez Vergara Hugo Nector, Garibay Maria Teresa, Maripil Bello Natalia Noemí.-

TESORO APORTES

0073/2013: Empresa Indalo S.A.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0028/2013: Compra Directa para provisión de 90 planchas de combustible compuesta de cinco vales a Firma Automóvil Club Argentino.-

0029/2013: Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08339/12 a nombre de Inaudi Marcelo.-

0030/2013: Aprueba anticipo de gastos Orden de Pago N° AC07253/12 a nombre de Spat Pablo.-

0031/2013: Aprueba, rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC06646/12 a nombre de Montorfano Santiago.-

0032/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08032/12 a nombre de Montorfano Santiago.-

0033/2013: Declara –fracasado en concurso de precios N° 146/2012 –segundo llamado –tramitado para adquisición de dos acoplados de un eje.-

0034/2013: Adjudica Licitación Privada N° 92/2012, p/adquisición toneladas de cemento asfáltico, normal a granel y hormigón elaborado H25, c/firmas Stekli Sarita Senobia y Grupo Petrogran S.A.-

0035/2013: Autoriza-Aprueba contratación Directa c/firma Delmiro Méndez e Hijo S.A para presentación servicio de transporte de obras de arte artista plástica Marta Minujin, desde el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

0036/2013: Desestima-Adjudica parcialmente en Licitación Privada N° 90/12, para adquisición de materiales obra " Nexo red cloacal B° Ruca Che", solicitado por la Subsecretaría de Obras Publicas a firmas MAT-CA S.R.L.. y Tubos Industriales Patagónicos S.R.L.

0037/2013: Aprueba-Adjudica Compra Directa N° 1/2013, tramitada para servicio construcción nichos para cementerio, a firma Lescano Silvina Noelia.-

0038/2013: Plan Especial Facilidades de Pago a la Sra. Domínguez Ana Maria, sobre Tasa por Patente de Rodados Dominio BFK-784.-

0039/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC7704/12 a nombre de Bermúdez Marcelo.-

0040/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC7708068/12 a nombre de Eduardo Trombert Jara.-

0044/2013: Fija precio Testigo de combustible a partir del 28 de diciembre de 2012 hasta tanto se produzca una variación en el precio.

0045/2013: Fija Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 28 de diciembre de 2012, hasta tanto se produzca una variación.-

0046/2013: Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Flacma SRL, para ser emitido por RTRN LU 92 TV Canal Diez Río Negro.-

0047/2013: Autoriza-Aprueba contratación directa firma Salgado Patricia Rosana, para 13 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintos lugares de la ciudad, lanzamiento Programa de Verano Neuquén Cultural 2013.-

0048/2013: Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. sita en calle Fotheringam N° 445 de la ciudad de Neuquén.-

0049/2013: Autoriza-Aprueba Contratación Directa firma AREF Luminotecnia de Riera Natividad Isabel, para provisión de (10) soportes reforzados especial para parada inteligente de colectivo.-

0050/2013: Aprueba-Adjudica Compra Directa N° 1451/12, tramitada para provisión y colocación de 20 caños tubulares con destino al Transporte Público de Pasajeros, a firma Pintegralco S.R.L.-

0051/2013: Aprueba Circular N° 1 mediante la cual se aclara en el punto "B2-1 Cajas" de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica N° 14/2012 tramitada para "Provisión, Puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Tránsito de semáforos para la ciudad de Neuquén".-

0052/2013: Autoriza-Aprueba contratación directa c/firma Galaz Marcos Rodrigo, para provisión Diarios La Mañana Neuquén, Río Negro y La Nación, y Diarios Ámbito Financiero

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACION

0043/2013: Pago en carácter de reintegro, a la Sra. Lucia del Valle Vargas.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0041/2013: Pago factura tipo B N° 0001-00000070 a firma Mirage Servicios de Patricia Salgado.-

0042/2013: Pago factura tipo B N° 0007-00007199, a firma CMIC Equipo de Salud.-

ORDENANZA COMPLETA

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

12694/Promulgada Tácitamente: La presente ordenanza tiene por objeto el control y la gestión de aceites vegetales y grasas de origen animal usados, producido por la actividad gastronómica de comercios, industrias e instituciones, en el ejido municipal de Neuquén. Crease "Registro de Establecimientos Generadores, Transportistas y Operadores de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados" de carácter obligatorio para los generadores, transportistas y operadores que desarrollen sus actividades en el ejido de Neuquén.-

RESOLUCION COMPLETA

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0760/2012: Incorpora al Cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Incorpora al Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

FE DE ERRATAS

En la Edición Especial N° 01 del 15-01-2013 se ha cometido involuntariamente un error de tipeo,

Donde dice:"...**TÍTULO XII** ARTÍCULO 93°); **3.8.5.4. a** Dentro del área de estacionamiento Medido y Pago por mes o fracción mayor de"

Debe decir: "...Dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de quince días y por módulo de 8 metros:.....\$ 400,00...."-

ORDENANZA SINTETIZADA

LOTEOS
DESAFECTACIÓNORDENANZA N° **12697/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza a desafectar del Uso Espacio Verde a una fracción denominada Lote 31 de la Manzana B de la Chacra 131, que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N°.09-20-57-6068, con una superficie total de 6.844,79 mts², individualizado como Reserva de la Cooperativa según surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-6253/02. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal la venta a valores de mercado de las siguientes fracciones: Terreno A, Partida N°.0926136 individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-0572-3424-0000 (Fracción 1) de titularidad municipal con una superficie total de 28.044,84 mt². Terreno B, Partida N° 0008267 individualizado con la Nomenclatura Catastral 09-20-057-6068 -0000, también de dominio Municipal, cedido a la Municipalidad mediante permuta según consta supra, con una superficie de 8.844,79 mts² y Terreno C Partida N° 0908530, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-5874-0000, de dominio municipal y con una superficie de 2.901,12 mts²., según croquis de ubicación que como Anexo I es parte integrante de la presente ordenanza. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá firmar un convenio con el futuro desarrollador a fin de dar una solución vial a la intersección de calles Chrestia y Colón, que junto a al valor de las obras básicas de infraestructura tales como los drenajes naturales, desagües pluviales y relleno del cañadón existente, deberá descontarse del precio final de venta, hasta su concurrencia. El comprador deberá hacerse cargo de los gastos que surjan en concepto de ejecución de planos de mensura y subdivisión y escritura pública traslativa de Dominio como así también de los honorarios de los profesionales intervinientes.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DEJA A CARGO

DECRETO N° **0070/2013:** Deja a cargo de la Secretaria de la Gobierno, entre los días 21 y 27 de enero de 2013, inclusive al Señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr José Luis Artaza, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° **0071/2013:** Deja a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano, desde el día 23 de enero hasta el día 01 de febrero de 2013, inclusive, al señor Secretario de Coordinación, Cr

Marcelo Gabriel Bermúdez, sin perjuicios de sus funciones.-

COMERCIO

LICENCIAS Y HABILITACIONES COMERCIALES

DECRETO N° **0072/2013:** Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el apoderado de la firma "32 El Club S.A." contra la Nota N° 004/13 de la Subsecretaria de Fiscalización Externa-Secretaria de Gobierno-mediante la cual se le informa que no corresponde otorgarle la renovación de la Licencia Comercial N° 35799 por no cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto N° 0257/07.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° **0059/2013:** Aprueba el tenor del Acta Acuerdo a suscribir entre las Secretarías de Coordinación y de Economía y Hacienda, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y la firma Parada Liniers S.A.-, actual gerenciadora de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén-E.T.O.N., cuyo objetivo es incrementar el canon fijo mensual a cargo del Municipio que se establece :a) para el período mayo-octubre de 2012, en la suma de \$ 748.469 mas I.V.A., a partir del mes de mayo de 2012; y b) a partir del mes de noviembre de 2012 y en adelante en la suma de \$ 798.309,25 mas I.V.A. Autoriza a los señores Secretarios de Coordinación, Cr Marcelo Gabriel Bermúdez, y de Economía y Hacienda, Cr José Luis Artaza, a suscribir el Acta Acuerdo con la firma Parada Liniers S. A.-

CONVENIO

DECRETO N° **0049/2013:** Aprueba el Acta convenio por prestación de servicios firmada en fecha 7 de diciembre de 2012 entre las Secretarías Coordinación y de Economía y de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A., por el servicio de transporte de pasajeros en forma gratuita el día 20 de agosto de 2012, con motivo de los festejos del "Día del Niño". Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la contaduría Municipal a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 32.118,30.-

DECRETO N° **0050/2013:** Aprueba el tenor del convenio a suscribir entre la Secretaria de Obras Publicas, en representación de la Municipalidad de Neuquén, y la Empresa Lautec S.R.L., por el cual se conviene abonar a esa empresa la suma de \$ 650.224,12, en concepto de reconocimiento de intereses moratorios devengados por el retraso producido en el pago por certificado de Obra N° s. 01.,02, 03, 04, 05, 06, 07, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21;de Redeterminación de Precios N° s

01, 02, y 03 final, de Redeterminación complementaria N° 01, Complementaria N° 02 Final; y de anticipo financiero, correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2008. Autoriza al titular de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén a suscribir el Convenio cuyo tenor se aprueba en el Artículo 1º del presente. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar en concepto de reconocimiento de intereses moratorios devengados por el retraso producido en el pago de los certificados de Obras N° s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; de Redeterminación de precios N° s 01, 02, y 03 final, de Redeterminación complementaria N° 01, complementaria N° 2 final; y de Anticipo Financiero, correspondientes a la Licitación Pública N° 03/2008; la suma total de \$ 650.224,12 dentro de los 20 días de suscripto el convenio.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0016/2013**: Autoriza-Aprueba las Compras Directas N°s. 1416/2012, 1452/2012 y 12/2013, tramitadas para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de verano 2013, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), inciso 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Juventud con el aval de la Secretaría de Desarrollo Humano. Desestima en la compra Directa N° 1416/2013 tramitada para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, a las siguientes firmas: Vásquez Nelson Anacleto y Nexo S.R.L. en el renglón N° 1 y Turismo Patagonia S.A. y Nicksic José Nicolás en el renglón N° 2 por alto precio en relación al Presupuesto Oficial Adjudica en la Compra Directa N° 1416/2012 tramitada para la contratación para unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de verano 2013, a las siguientes Firmas; Nicksic José Nicolás por el importe de \$ 66.150.-; Rodríguez Vergara Hugo Nector por el monto de \$ 55.800.-y Turismo Patagonia S A. por un importe total \$ 125.400. Declara fracasado en la Compra Directa N° 1416/2012 tramitada para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, los renglones N°s 1 y 2 por ofertas inconvenientes Adjudica en la Compra Directa N° 1452/2012, tramitada para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, a las siguientes firmas Vásquez Nelson Anacleto por el importe de \$ 72.000; Nicksic José Nicolás por el monto de \$ 65.999,70; Garibay Maria Teresa en la suma total de \$ 66.000 y Nexo S.R.L, por el importe total de \$ 283.500. Declara desierto en la compra Directa 1452/2012 tramitada para la contratación de unidades para transporte

de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, el renglón N° 1 Parcial correspondiente a 2 unidades, por falta de propuestas. Desestima: en la compra Directa N° 12/2013 para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, a la firma Maripil Bello Natalia Noemí por no ajustarse a lo solicitado (propone 1 unidad de 15 asientos). Adjudica en la compra Directa N° 12/2013 tramitada para la contratación de unidades para transporte de pasajeros con destino a las colonias de Verano 2013, a la firma Nexo S.R.L. por el importe total de \$ 137.400.-, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Deporte Zona Oeste-Subsecretaría de Deporte y Juventud Secretaría de Desarrollo Humano. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería, previa intervención con la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el presente.-

TESORO APORTES

DECRETO N° **0073/2013**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A. correspondiente al mes de diciembre de 2012 por la suma de \$ 178.459,75 con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto dispuesto en el presente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0028/2013**: Aprueba la Compra Directa para la provisión de 90 planchas de combustible compuesta de cinco vales de \$ 90.00 c/u, resultando una suma total de \$ 40.500,00, con la Firma Automóvil Club Argentino.

RESOLUCION N° **0029/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08339/12 a nombre de Inaudi Marcelo, por la suma de \$ 2.000,00.-

RESOLUCION N° **0030/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07253/12 a nombre de Spat Pablo por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCION N° **0031/2013**: Aprueba, la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06646/12 a nombre de Montorfano Santiago por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° **0032/2013**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante

la Orden de Pago N° AC08032/12 a nombre de Montorfano Santiago, por la suma de \$ 2.500,00.-

RESOLUCION N° 0033/2013: Declara –fracasado en concurso de precios N° 146/2012 –segundo llamado –tramitado para la adquisición de dos acoplados de un eje. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los acoplados, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente, por el sistema de compra Directa.-

RESOLUCION N° 0034/2013: Adjudica en la Licitación Privada N° 92/2012, tramitada para la adquisición de toneladas de cemento asfáltico, normal a granel y hormigón elaborado H25, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, a las firmas Stekli Sarita Senobia, por el importe de \$ 229.287,00 y Grupo Petrogan S.A., por el importe de \$115.942,00.-

RESOLUCION N° 0035/2013: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma Delmiro Méndez e Hijo S.A para la presentación del servicio de transporte de obras de arte de la artista plástica Marta Minujin, desde el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquen hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe total de \$ 42.955,00.-

RESOLUCION N° 0036/2013: Desestima en la Licitación Privada N° 90/2012, tramitada para la adquisición de materiales para la obra “Nexo red Cloacal B° Ruca Che”, solicitado por la Subsecretaría de Obras Publicas dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, a las firmas Omega MLP S.R.L., por encontrarse inhabilitado y Fluidos Patagonia S.A. Adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 90/2012, tramitada para la adquisición de materiales para la obra “ Nexo red Cloacal B° Ruca Che”, solicitado por la Subsecretaría de Obras Publicas a la firmas MAT-CA S.R.L.. por el importe total de \$ 58.500,00 y Tubos Industriales Patagónicos S.R.L por el importe total de \$ 233.550,00.-

RESOLUCION N° 0037/2013: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1/2013, tramitada para la contratación del servicio de construcción de nichos para cementerio, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales , correspondiente al renglón declarado fracasado en el Licitación Privada N° 74/2012, a la firma Lescano Silvina Noelia, en la suma de \$ 120.000,00.-

RESOLUCION N° 0038/2013: Autoriza a la Dirección Ejecuciones Dcc. Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (30) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20766, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra.

Domínguez Ana Maria, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados Dominio BFK-784.-

RESOLUCION N° 0039/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC7704/12 a nombre de Bermúdez Marcelo por la suma de \$ 3.000.-

RESOLUCION N° 0040/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC7708068/12 a nombre de Eduardo Trombert Jara, por la suma de \$ 1.000.-

RESOLUCION N° 0044/2013: Fija el precio Testigo de combustible a partir del 28 de diciembre de 2012 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Súper:	\$ 6,445
Diesel 500:	\$ 5,974
Nafta Premium:	\$ 6,988.-

RESOLUCION N° 0045/2013: Fija el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 28 de diciembre de 2012, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Súper:	\$
Diesel 500:	\$ 5,975
Nafta Premium:	\$

RESOLUCION N° 0046/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Flacma SRL, para ser emitido por RTRN LU 92 TV Canal Diez Río Negro, por un importe de hasta \$ 26.000,00.-

RESOLUCION N° 0047/2013: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Salgado Patricia Rosana, para la contratación de 13 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintos lugares de la ciudad, los fines de semana durante el mes de enero de 2013, en horarios de 21.00 a 23:30 hs., en distintos lugares de la ciudad, en el marco del lanzamiento del Programa de Verano Neuquén Cultural 2013, por el importe de \$ 39.450,00.-

RESOLUCION N° 0048/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A. sita en calle Fotheringam N° 445 de la ciudad de Neuquén, por un importe de \$ 30.050,00.-

RESOLUCION N° 0049/2013: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma AREF Luminotecnia de Riera Natividad Isabel, para la

provisión de (10) soportes reforzados especial para parada inteligente de colectivo según plano de ingeniería, por un importe de \$ 30.855,00.-

RESOLUCION N° 0050/2013: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1451/12, tramitada para la provisión y colocación de 20 caños tubulares de 3mts x 2,5" diámetro x 2mm. Espesor con anclaje 4FE de 10mm en forma de cruces, 300 chapas n° 5 12 espesor de 0,50 x 0,15 soldadas al caño y 200 chapas identificatorias de paradas con inscripción numero 4 cifras en chapa negra n° 20 de 0,30 x 0,10 con destino al sistema de Transporte Público de Pasajeros, a la firma Pintegralco S.R.L, en la suma de \$ 99.672,47.-

RESOLUCION N° 0051/2013: Aprueba la Circular N° 1 mediante la cual se aclara en el punto "B2-1 Cajas" de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica N° 14/2012 tramitada para la "Provisión, Puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Tránsito de semáforos para la ciudad de Neuquén", que los cuerpos de inyección deberán ser de aluminio, no admitiéndose la opción de policarbonato, dado que el cuerpo de aluminio tiene una resistencia 3 o 4 veces mayor de vida útil.

Circular N° 1

Señor/es Oferente/s

Ref: Licitación Publica N° 14/2012.

La presente tiene por objeto aclarar en el punto "B2-1 Cajas" de las Especificaciones Técnicas de la compulsa referenciada tramitada para la "Provisión , puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Transito de Semáforos para la ciudad de Neuquén", que los cuerpos de inyección deberán ser de aluminio, no admitiéndose la opción de policarbonato", dado que el cuerpo de aluminio tiene una resistencia 3 o 4 veces mayor de vida útil, con respecto al policarbonato

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública N° 14/2012 y deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.-

RESOLUCION N° 0052/2013: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Galaz Marcos Rodrigo, para la provisión de Diarios La Mañana Neuquén, Río Negro y La Nación, de lunes a domingo y Diarios Ámbito Financiero de lunes a viernes, por un plazo contractual de (12) meses, por el importe de \$ 25.718,00.-

SECRETARÍA DE ECONOMI Y HACIENDA Y DE COORDINACION

RESOLUCION N° 0043/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 3129,02, en carácter de reintegro, a la Sra. Lucia del Valle Vargas.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCION N° 0041/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000070 por la suma de \$ 2.700 a la firma Mirage Servicios de Patricia Salgado.-

RESOLUCION N° 0042/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0007-00007199, por la suma de \$ 10.800 a la firma CMIC Equipo de Salud.-

ORDENANZA COMPLETA

PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ORDENANZA N° 1 2 6 9 4

VISTO:

El Expediente N° CD-224-B-2012; la contaminación ambiental que se produce por la falta de gestión adecuada de aceites vegetales y grasas de origen animal usados, las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y de la normativa provincial y nacional vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que los aceites vegetales y grasas animales degradados por su uso, proceso térmico, son residuos que tienen características especiales y deben ser gestionados a fin de evitar la contaminación del agua y el suelo.-

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, un litro de aceite vegetal usado contamina el consumo de agua de una persona durante 18 meses.-

Que en la ciudad de Neuquén se generan alrededor de 837.000 litros anuales de aceites vegetales y grasas usados, que no son gestionados correctamente.-

Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, EPAS, ha informado que las plantas de tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad no están diseñadas, ni en condiciones de realizar el tratamiento de efluentes con alto porcentaje oleico.-

Que asimismo, la Dirección de Comercio informa que en la rama gastronómica, habría 1319 generadores de este tipo de residuos.-

Que en otro orden, existen circuitos informales a través de los cuales estos aceites vegetales y grasas de origen animal usados, vuelven al consumo humano, en mezclas con aceites nuevos y/o en la elaboración de margarinas.-

Que su reutilización transgrede la normativa del Código Alimentario Argentino y constituye una amenaza para la salud de los consumidores.-

Que en la zona existen empresas que se dedican a la recolección, traslado y disposición final de este tipo de residuos.-

Que la problemática ha sido regulada en la provincia de Buenos Aires, Río Negro y en las ciudades de Rafaela, Bariloche, entre otros lugares del país.-

Que la protección del medio ambiente, la salud y la calidad de vida de la población se encuentran garantizadas en la legislación, normativa constitucional y, pactos internacionales vigentes.-

Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 37º) establece que: "la Municipalidad realizará el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural (...)".-

Que también en su Artículo 16º) dispone que es competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente como así también proteger la vida vegetal y animal. (Incisos 33 y 36).-

Que en los Artículos 22º) y 23º), garantiza el derecho a la salud y promueve acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 022/2012 emitido por la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2012 del día 06 de diciembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2012 celebrada por el Cuerpo el 13 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OBJETO: La presente ordenanza tiene por objeto el control y la gestión de aceites vegetales y grasas de origen animal usados, producido por la actividad gastronómica de comercios, industrias e instituciones, en el ejido municipal de Neuquén.-

ARTICULO 2º): GENERADORES: Se consideran generadores las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que a través de su actividad comercial, industrial o institucional generen el residuo resultante del proceso térmico de aceites vegetales y/o grasas de origen animal.-

ARTICULO 3º): TRANSPORTISTAS: Se consideran transportistas las personas físicas o jurídicas, que realicen la recolección y transporte de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados, para su disposición final.-

ARTICULO 4°): OPERADORES: Se consideran operadores las personas físicas o jurídicas, que realicen el reciclaje, tratamientos y disposición final de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados, a través de las tecnologías, sistemas o procesos certificados y autorizados por la autoridad de aplicación.-

ARTICULO 5°): REGISTRO: Crease el "Registro de Establecimientos Generadores, Transportistas y Operadores de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados" de carácter obligatorio para los generadores, transportistas y operadores que desarrollen sus actividades en el ejido de Neuquén.-

ARTICULO 6°): PROHÍBESE el vertido directo o indirecto de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados, a redes y colectoras cloacales, conductos pluviales, cursos de agua o suelo, solos o mezclados con otros componentes sólidos o líquidos.-

ARTÍCULO 7°): PROHÍBESE la utilización de aceites vegetales y/o grasas de origen animal usados, solos o mezclados, como alimento o como insumo para la producción de alimentos o sustancias alimenticias.-

ARTICULO 8°): AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Servicios Ambientales, o la que en el futuro la reemplace.-

ARTICULO 9°): REGLAMENTACIÓN: La presente ordenanza deberá ser reglamentada en el término de sesenta (60) días, a partir de la promulgación.-

ARTICULO 10°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-224-B-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

La Ordenanza N° 12694 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76 Carta Orgánica Municipal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION Nº **0 7 6 0**

NEUQUEN, **21 NOV 2012**

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; el Expediente OE 11061-M/2012, y el Decreto Nº 1156 del 21/11/2012; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que mediante Decreto Nº 1156 de fecha 21/11/2012, se crean a partir del 24/9/2012 los fondos de obras productivas, y anticíclico fiscal;

Que por el artículo 6º) de la norma legal citada precedentemente, esta Secretaría se encuentra autorizada a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes, la creación de fuentes y aplicaciones financieras, y adecuación de créditos necesarios, para su aplicación;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2012, se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios , con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) INCORPORAR al Cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, la siguiente fuente de financiamiento:

Tipología	Clase	Concepto	Subconcepto	Clasif. Económico	Clasif. Procedencia	Descripción	Clasificador Económico	Clasificador Procedencia
11						Fuente Financ. Interno		
11	5					Reserva Fiscal		
11	5	3				Fondo Anticíclico Fiscal		
11	5	3	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Uso del Crédito	De Juris. Mun.
11	5	4				Fondo Obras Productivas		
11	5	4	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Obras Productivas	Uso del Crédito	De Juris. Mun.

ARTICULO 2º) INCORPORAR al Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, la siguiente categoría programática:

Jurisdicción: FINANCIAMIENTO FONDOS
Servicio Administrativo: Financiamiento Fondos
Curso de Acción: Reserva Fiscal
Actividades: Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal
Financiamiento Fondo Obras Productivas

ARTICULO 3º) INCORPORAR al Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, en el clasificador por Objeto del Gasto, las siguientes aplicaciones financieras:

Partida Principal	Partida Parcial	Subpartida	Descripción	Clasificador Económico	Clasificador Procedencia
15	1	0	Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	Aplicación Financiera	Municipal
16	1	0	Afectación Recursos Fondo Obras Productivas	Aplicación Financiera	Municipal

ARTICULO 4º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, de la siguiente manera:

RECURSOS		
<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</i>		
RESERVA FISCAL		
	Fondo Anticíclico Fiscal	
	Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	3,333,200
		3,333,200
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		3,333,200

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO FONDOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Reserva Fiscal	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	3,333,200
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal	3,333,200
Total:	Reserva Fiscal	3,333,200
TOTAL:	FINANCIAMIENTO FONDOS	3,333,200

TOTAL EROGACIONES	3,333,200
-------------------	-----------

ARTICULO 5º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 de fecha 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO FONDOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Reserva Fiscal	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	1,436,800
		1,436,800
Total:	Reserva Fiscal	1,436,800

TOTAL:	FINANCIAMIENTO FONDOS	1,436,800
---------------	------------------------------	------------------

TOTAL DEBITOS	1,436,800
---------------	-----------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	FINANCIAMIENTO FONDOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Reserva Fiscal	
<i>Partida Principal:</i>	Afectación Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	
<i>Actividad:</i>	Financiamiento Fondo Anticíclico Fiscal	1,436,800
		1,436,800
Total:	Reserva Fiscal	1,436,800

TOTAL:	FINANCIAMIENTO FONDOS	1,436,800
---------------	------------------------------	------------------

TOTAL DEBITOS	1,436,800
---------------	-----------

ARTICULO 6º) A través de la Dirección General de Administración Financiera, Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, se deberá asignar en el plan anual de obra pública, del Presupuesto aprobado vigente, la fuente de financiamiento que se incorpora por el artículo 1º) de la presente, a aquellas obras que se financien con el Fondo creado mediante Decreto N° 1156, otorgando el crédito pertinente mediante adecuaciones presupuestarias y sin modificar el monto total del plan de obra pública.

ARTICULO 7º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: ARTAZA